



DECANATO
RESOLUCIÓN N° 68/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE - PERIODO 2022

Ciudad del Este, 29 de Marzo de 2022

VISTO: El Memorándum DPLAD N° 011/2022 de la Dirección de Planificación y Desarrollo de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, “y”;

CONSIDERANDO: Que, mediante el referido memorándum se presenta a consideración del Comité de Control Interno el cronograma de capacitación para funcionarios y docentes, en cumplimiento de las Políticas de Desarrollo del Talento Humano FACULTAD DE FILOSOFÍA UNE - PERIODO 2022.

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar las Políticas de Desarrollo del Talento Humano que se focalicen en los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los servidores públicos.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana



Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

La Decana de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art.1° **APROBAR** el cronograma de capacitación para funcionarios y docentes de la Facultad de Filosofía UNE - periodo 2022, según el siguiente detalle:

N°	TALLERES Y CAPACITACIONES DE:
1.	Actualización Docente.
2.	Educación Inclusiva.
3.	Lenguaje de Señas
4.	Gobernabilidad y Liderazgo.
5.	Redacción y Expresión.
6.	Comunicación.

Art.3° **RESPONSABILIZAR** a la Dirección de Bienestar Institucional por medio de la Dependencia de Comunicaciones, la socialización y sensibilización periódica de lo dispuesto en la presente resolución.

Art.4° **COMUNICAR** a quienes correspondan, y cumplido, archivar.



Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria del General



Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana